

SEÑORES:

JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES
TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ERNESTO VILLALBA – ABOGADO DELEGADO
nvillalba@bucaramanga.gov.co
jdrodriguez@bucaramanga.gov.co

REFERENCIA: Pago sanción impuesta por la procuraduría general de la nación – fallo de segunda instancia del 18 de agosto de 2020.

ASUNTO: PROPUESTA DE PAGO

Cordial saludo,

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ, titular de la cédula de ciudadanía No. 5.561.779 expedida en Bucaramanga, actuando en nombre propio y en el libre ejercicio de mis derechos, me permito presentar a ustedes propuesta de pago en atención a la comunicación por ustedes remitida en donde me requerían para que cancelara la sanción impuesta por la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa, la cual fue confirmada en segunda instancia por la Procuraduría General de la Nación y cuyo costo asciende a **NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$95.662.760)**.

Así las cosas, propongo cancelar dicha sanción que tanto se esmeraron las autoridades implicadas en fijar de forma expedita y en la que dispusieron de todo su esfuerzo logístico y recursos humanos, en cuotas mensuales de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) MCTE**, suma que pongo en consideración para que el Estado Colombiano guarde armonía en sus decisiones, pues si a condenados por el delito de concierto para delinquir que se desplazan en Porsche le otorgan este tipo de prerrogativas, ¿por qué no hacerlo conmigo cuando mi sanción proviene de un error humano provocado?

Yo no tengo la necesidad de alegar condición de insolvencia, ni esconder mis bienes, pues afortunadamente puedo decir con toda tranquilidad que el dinero que tengo es producto de años de trabajo honesto e inversiones legales, pero sí exijo igualdad y que por lo tanto se avale la propuesta de pago presentada.

Cordialmente,



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
C.C. 5.561.779